

**TERMINOS DE REFERENCIA**

**CONVOCATORIA PARA PRESENTAR PROPUESTAS DE  
"INICIATIVAS DE INNOVACION CON IMPLEMENTACION DE BUENAS PRÁCTICAS  
AGROPECUARIAS PARA GARANTIZAR EL RELEVO GENERACIONAL DEL SECTOR RURAL EN  
EL MUNICIPIO DE PASTO-2017"**

**San Juan de Pasto, Marzo de 2017.**



NIT: 891280000-3  
CAM Anganoy vía Los Rosales II  
Teléfonos: + (57) 2 7293177, +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347  
Código Postal 520001 - Correo electrónico: agricultura@pasto.gov.co  
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento.

El Plan de Desarrollo "Pasto Educado Constructor de Paz 2016-2019", del Municipio de Pasto, dentro del Programa por una Ruralidad Sostenible, Agroecológica y Equitativa, potencia la vida rural como escenario privilegiado, para adelantar acciones prioritarias, orientadas a lograr la soberanía, autonomía y seguridad alimentaria; formulando estrategias tales, como: "implementación de huertas caseras para familias rurales"; "Generación de iniciativas empresariales rurales juveniles, mejoramiento de la productividad agropecuaria y eventos de comercialización"; dentro de los cuales se establecieron como uno de los productos, "la implementación de 63 emprendimientos en procesos de producción, transformación y comercialización consolidados".

En este marco, el proyecto presenta como uno de sus componentes la Adquisición de Bienes y Servicios y como actividad, el Apoyo a programas productivos con Jóvenes Empresarios.

De conformidad con lo establecido, el presente documento define el marco general de la convocatoria y los términos de referencia para adelantar el apoyo a las iniciativas empresariales, lideradas por jóvenes del sector rural del Municipio de Pasto.

### 1.1 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Selección de iniciativas empresariales lideradas por Jóvenes del sector rural del Municipio de Pasto, para la implementación de empresas rurales a través de proyectos productivos, sean ellos de carácter agropecuario, silvopastoril o piscícola.

El proceso se hará, sólo con quienes presenten proyectos productivos, que tengan dentro de sus componentes la parte agropecuaria, silvopastoril o piscícola de conformidad al Plan de Ordenamiento Territorial de Pasto.

El apoyo técnico y financiero a las iniciativas empresariales, se otorga por una sola vez, y que a su vez generen rentabilidad y que les dé la posibilidad de generar empresarización del campo. Buscando a través de estos emprendimientos el relevo generacional de los actuales productores del campo.

### 1.3. PRINCIPIOS ORIENTADORES DE LA CONVOCATORIA

**Buena Fe:** En virtud de este principio, la Secretaria de Agricultura de Pasto, presume que las actuaciones adelantadas y los documentos presentados por los participantes, se adecuan a las normas constitucionales y legales, salvo que exista prueba que demuestre lo contrario.





## 1.12. PARTICIPANTES

Se establece que el apoyo se otorgará a los Jóvenes del **sector rural** del Municipio de Pasto, que libremente se postulan para recibirlo en forma individual.

## 1.10 REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA

El aspirante que decida participar en la convocatoria deberá cumplir los siguientes requisitos:

- a. Presentar un proyecto productivo en áreas agropecuarias, piscícolas o silvopastoriles, de acuerdo a los términos y condiciones definidas en el presente documento de convocatoria.
- b. Presentar Carta de compromiso de un comercializador, persona natural o jurídica, con experiencia en el producto o sector, donde se indique su interés comercial de apoyar al joven empresario, fechas, cantidad, calidad y precio estimado de negociación.
- c. El postulante deberá acreditar asistencia técnica agropecuaria por parte de la secretaría de agricultura.
- d. Tener una edad comprendida entre los 19-30 años de edad.
- e. Acreditar conocimientos específicos o experiencia sobre el área en la cual presenta la propuesta, mínimo de 2 años.
- f. Contar con el aval de los padres, mediante carta de compromiso donde se manifieste el interés de apoyar las iniciativas propuestas por sus hijos.
- g. Tener la disponibilidad de un terreno en donde realizar el proyecto productivo, preferiblemente donado, adjudicado o donado por sus padres, acreditado mediante escritura pública, Resolución de adjudicación, Sentencia judicial, Contrato de Arrendamiento solo si no implica construcción de infraestructura o cualquier otro medio de posesión.
- h. Contar con la disposición, personal y documental para acceder a financiamiento vía crédito y cumplir con los requisitos exigidos por la entidad bancaria.
- i. Habitar en la zona y sitio específico de desarrollo o ejecución del proyecto.
- j. Ser productor agropecuario en pequeña escala, es decir: que los ingresos familiares no superen 2 salarios m.m.l.v., que mínimo el 75% de esos ingresos provengan del desempeño de actividades en el sector agropecuario, piscícola y silvopastoril, activos familiares no Mayor a 200 s.m.m.l.v.

## Condiciones de elegibilidad

- a) Que el proyecto productivo cumpla con todas y cada una de las condiciones establecidas en



NIT: 891280000-3  
CAM Anganoy vía Los Rosales II  
Teléfonos: + (57) 2 7293177, +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347  
Código Postal 520001 - Correo electrónico: agricultura@pasto.gov.co  
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento-

los términos de referencia de la presente convocatoria

- b) Que el proyecto cumpla con las políticas de conservación del medio ambiente y de los recursos naturales renovables.
- c) Que el proyecto productivo se encuentre articulado con el Plan de Desarrollo Municipal
- d) Que la ubicación y tipo de proyecto corresponda con el P.O.T. municipal

### Consideraciones Ambientales

Para la ejecución del proyecto, si los hubiere, identificación de impactos ambientales, limitantes, planes de manejo propuestos, uso de Buenas Prácticas Agrícolas (BPA), buenas prácticas pecuarias (BPP), buenas prácticas manufactureras (BPM) incluir necesidad de conceptos, concesiones o licencias.

### 1.11. CAUSALES DE RECHAZO

La Secretaria de Agricultura de Pasto, podrá rechazar, en cualquier tiempo y fase de la convocatoria aquellos proyectos, respecto de los cuales se configure alguna de las siguientes situaciones:

- a) Cuando se compruebe que el proponente ha incurrido en falsedad al suministrar la información requerida.
- b) Cuando la propuesta o la postulación, se presenten después de la fecha y hora estipuladas en el cronograma de la convocatoria.
- c) Cuando se compruebe que el solicitante del apoyo ha tratado de interferir o influir en la evaluación de los proyectos propuestos.
- d) Cuando se requiera al solicitante del aporte para que anexe documentos o suministre información y éste no los allegue dentro del término fijado, o cuando habiéndolos aportado, no estén acordes con lo solicitado.
- e) Cuando no se presenten en su totalidad los ANEXOS de los Términos de Referencia, necesarios para la comparación de las propuestas.
- f) Cuando la propuesta sea contraria al ordenamiento jurídico (disposiciones constitucionales, civiles, penales, comerciales, administrativas, ambientales, fiscales, disciplinarias, de familia, etc.).





## 2. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

### 2.1. Elaboración de Solicitudes

Los Jóvenes emprendedores del sector rural del Municipio de Pasto deben diligenciar la solicitud para el otorgamiento del apoyo para el proyecto productivo, de acuerdo con lo establecido en estos términos de referencia y adjuntar toda la documentación requerida. Solamente serán admitidas las solicitudes que reúnan los requisitos establecidos por la Secretaría de Agricultura de Pasto, bajo los siguientes requerimientos:

### 2.2 ESTRUCTURA DE PRESENTACIÓN

A la presentación integral de la propuesta en medio impreso y magnético se anexaran los siguientes documentos:

#### Documentos a adjuntar:

- a. Copia simple de la escritura pública registrada del predio donde se desarrollará el proyecto
- b. Certificados de Libertad y Tradición vigentes con un término no menor a dos meses.
- c. En caso de arrendamiento adjuntar el documento que acredite dicho trámite, debidamente autenticado ante Notaría y certificado de libertad y tradición vigente por un término no menor a dos meses. Para los demás casos, el documento que acredite como propietario o tenedor
- d. Cartas de intención o compromiso.
- e. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- f. Certificación del Corregidor donde indique la residencia en finca del proponente.
- g. Carta de presentación de la propuesta, donde incluya Nombres completos del proponente, Identificación, celular, dirección (Nombre de finca, vereda, corregimiento) formatos aprobados dentro del Sistema de Gestión De Calidad (S.G.C.)



## FORMULARIOS A DILIGENCIAR

### Máximo 5 páginas

1. Título del Proyecto
2. Antecedentes y Justificación (precisar perfil de beneficiario, área de influencia del proyecto, experiencia previa en la actividad agropecuaria)
3. Objetivos (Generales y Específicos)
4. Detalle de idea de proyecto, productos a obtener (volúmenes, variedades o especies, calidades, costos unitarios)
5. Actividades específicas
6. Resultados (evaluación socioeconómica e indicadores de beneficio-costos, impacto social, ambiental, mitigación, sostenibilidad)
7. Cronograma (Los proyectos tendrán un plazo máximo de ejecución y puesta en operación de siete meses (7 meses))
8. Presupuesto en pesos (por actividades y componentes)

Todo aspirante, que desee participar en la presente Convocatoria, deberá presentar su perfil de proyecto en hojas de color blanco debidamente foliadas junto con los documentos, anexos y otros requisitos, dentro de un sobre manila sellado con todos sus anexos y con carta de presentación por fuera del sobre, que será entregado en las instalaciones de la Secretaría de Agricultura en la sede del CAM, Anganoy.

### 2.3. RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN

Una vez concluida la fase de presentación y verificación de las condiciones y requisitos mínimos, de los Jóvenes agro empresarios del sector rural del Municipio de Pasto, la secretaria de agricultura, o quien ésta designe, adelantará el estudio de las propuestas, y verificará la pertinencia y validez de los documentos entregados por los aspirantes y su núcleo familiar, recurriendo directamente a cruces de información que se requieran.

### EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Como resultado de la presentación del proyecto productivo, a través de una evaluación integral se emitirá un concepto para los proyectos, mediante un control de calidad y para los proyectos productivos por medio de una evaluación técnica y se calificarán las postulaciones en estricta sujeción a los criterios establecidos en los presentes términos de referencia.





Las postulaciones que a partir de la evaluación deban rechazarse, serán devueltas, comunicando las causales del mismo a las personas postulantes.

Del proceso de calificación se obtendrá un listado de proyectos elegibles con calificación en orden descendente.

En todo caso la secretaria de agricultura podrá elaborar una lista de espera para proyectos sin disponibilidad de recursos, que serán considerados al final del proceso, en caso de existir recursos para su aprobación, sin ser obligante su financiación.

### 3.1. CALIFICACIÓN DE POSTULACIONES

Los proyectos elegibles serán calificados integralmente, de acuerdo con los siguientes criterios:

ITEM	PUNTAJE
Calidad del proyecto	10
Innovación del proyecto	20
Aspectos socioeconómicos	10
Aspectos ambientales	10
Entrevista personalizada	50
<b>Total</b>	<b>100 pts.</b>

La calificación de la propuesta será la sumatoria de la respectiva calificación para los criterios evaluables, sobre la base de un puntaje máximo de 100 puntos.

### CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

El plazo de la Convocatoria corresponde al término que transcurrirá entre la apertura y el cierre de la misma. Dichos plazos podrán ser modificados en cualquier momento por la Secretaría de Agricultura antes de su fecha de verificación.



## APERTURA DE LA CONVOCATORIA

A partir de la fecha establecida en el cronograma anexo, la Secretaría de Agricultura de Pasto empezará a recibir las propuestas, para acceder al apoyo económico por parte del Joven agro empresario del sector rural del Municipio de Pasto.

### Comunicación de Términos:

La secretaría de agricultura realizará la socialización de los términos de referencia de la presente convocatoria en coordinación con los señores corregidores. Además la Información referida se podrán consultar en la página web de la alcaldía de Pasto [www.pasto.gov.co](http://www.pasto.gov.co), o en copia escrita publicada en cartelera de la Secretaría de Agricultura CAM Anganoy y en cada una de las 17 oficinas de las corregidurías.

### Inscripción:

Corresponde a la **fecha** y **hora** de los presentes Términos de Referencia, en las cuales la Secretaría de Agricultura UMATA - Pasto, comenzará la recepción de propuestas para participar en el proceso.

La inscripción de los postulantes y la entrega de las propuestas del perfil del proyecto (anexos) **se iniciará el día 6 de marzo** del presente año, en la Secretaría de Agricultura UMATA – Pasto, entre las 8 a.m. a 12 m. y 2 p.m. a 6 p.m. de lunes a viernes.

Cada propuesta se identificará con la fecha, hora y número consecutivo según el orden de entrega.

### Cierre de Convocatoria:

Corresponde a la fecha y hora máximas establecidas en los presentes Términos de Referencia, dentro de las cuales la Secretaría de Agricultura UMATA - Pasto, hará la recepción de propuestas para participar en el proceso.

Las propuestas se recibirán hasta el día **17 de ABRIL a las 6 p.m.**, hora en que se levantará un Acta de cierre donde aparezca el número de propuestas presentadas.

Las propuestas que sean presentadas después de la fecha y hora indicada **NO** serán recibidas y se entenderán **rechazadas** por extemporáneas.



GR. DE PASTO

NIT: 891280000-3  
CAM Anganoy vía Los Rosales II  
Teléfonos: + (57) 2 7293177, +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347  
Código Postal 520001 - Correo electrónico: [agricultura@pasto.gov.co](mailto:agricultura@pasto.gov.co)  
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento.



#### Evaluación de perfiles:

La evaluación preliminar por parte de los profesionales de la Secretaría de agricultura, o quien esta designe, **se realizara el día 18, Y 19 de abril de 2017**

#### Entrevista personalizada:

A los aspirantes se les realizará por parte de la Secretaría de Agricultura o quien esta delegue, una entrevista con presencia obligatoria sobre temas relacionados directamente con la propuesta el día **20 Y 21 de abril de 2017, a partir de las 8:30 a.m.**

**Nota: La ausencia del postulante en esta instancia, causará la pérdida de todo derecho a continuar con el proceso, independientemente de la causa que la haya motivado.**

#### Publicación de preseleccionados:

Se presentara un informe sobre las propuestas preseleccionadas el día **24 de ABRIL** en orden descendente según el puntaje alcanzado, identificado con el Número de cédula de ciudadanía del proponente.

#### Comunicación oficial de proyectos a financiar:

La lista de las iniciativas empresariales del sector rural del Municipio de Pasto seleccionados se dará a conocer el día **27 DE ABRIL de 2017.**

#### Ajustes técnicos:

Los beneficiarios seleccionados, en coordinación con los profesionales de la UMATA-Pasto, dentro de los 3 días siguientes a la comunicación oficial de aceptación, deberán concertar los ajustes técnicos, presupuestos y diseños finales de la propuesta, es decir, se deberá adelantar entre los días **28 y 29 de abril y 2 de Mayo de 2017.**

Beneficiario que habiendo sido seleccionado no adelantare el proceso de concertación y ajustes, se declarará inviable y se procederá a llamar al siguiente proponente en la lista de proyectos elegibles, sin que exista recurso de reposición.

#### Verificación en campo:

Entre los días **3,4 Y 5, de Mayo de 2017**, se realizará las visitas familiares a finca para verificación de condiciones establecidas dentro de los términos de referencia.



BC 01460-001



NIT: 891280000-3  
CAM Anganoy vía Los Rosales II  
Teléfonos: + (57) 2 7293177, +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347  
Código Postal 520001 - Correo electrónico: agricultura@pasto.gov.co  
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento-

Beneficiario que habiendo sido seleccionado no cumpliera con las condiciones consignadas o presentadas durante la fase de selección y adjudicación, será declarado inviable y se procederá a llamar al siguiente proponente en la lista de proyectos elegibles, sin que exista recurso de reposición.

Proceso de contratación y Contrapartidas crediticias:

El proceso de contratación, se llevará a cabo según la normatividad vigente en materia de contratación estatal entre los meses de **MAYO 2017**.

Los Jóvenes beneficiados, deberán adjuntar la documentación pertinente y requerida por la institución bancaria, una vez realizada la concertación y ajustes técnicos, es decir a más tardar en el mes de Mayo de 2017.

Ejecución de proyectos y puesta en operación:

Los elementos objeto de financiación, montaje y ejecución se realizará a partir de la primera semana del mes de **junio de 2017**.

## ASPECTOS ECONÓMICOS

### PRESUPUESTO DESTINADO A LA CONVOCATORIA

La convocatoria cuenta con un presupuesto inicial de **\$152.000.000 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE)**, en efectivo, el cual se destinará de la siguiente manera dentro de los proyectos que cumplan los requisitos fijados:

Apoyar las iniciativas empresariales del sector rural del municipio de Pasto, representados en un techo presupuestal de **HASTA \$ 6 .000.000** en especie (insumos, pie de cría y elementos de infraestructura), que faciliten el montaje de unidades empresariales que generen rentabilidad, sostenibilidad económica y que les dé la posibilidad de generar empresarización del campo.

Así mismo, la Secretaria de Agricultura asumirá directamente a través de los profesionales el seguimiento, la Asistencia Técnica y orientación del desarrollo del proyecto.

### Costos y gastos de la participación de los jóvenes en el proceso

Todos los costos y gastos, tanto directos como indirectos, en que se incurra para



01-13-2017-02

NIT: 891280000-3  
CAM Anganoy vía Los Rosales II  
Teléfonos: + (57) 2 7293177, +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347  
Código Postal 520001 - Correo electrónico: agricultura@pasto.gov.co  
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento-



participar en la presente convocatoria, así como los impuestos, tasas y contribuciones, nacionales y locales, que se causen, correrán por cuenta de los dueños del predio y de las personas aspirantes al programa. En ningún caso la secretaria de agricultura será responsable por dichos costos, gastos, impuestos, tasas y/o contribuciones, cualquiera que sea el resultado de la convocatoria.

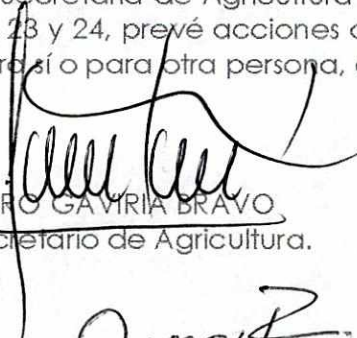
### 1.9. CONTRAPARTIDA

La contrapartida hace referencia a los recursos que debe aportar cada beneficiario para acceder a la convocatoria y deberá ser en dinero en efectivo, mediante un crédito línea FINAGRO – de una entidad financiera, por un monto mínimo igual al aportado por la Secretaria de Agricultura, el cual será apoyado por ella en sus trámites ante esta entidad crediticia. En ningún momento la cofinanciación de parte de los jóvenes podrá ser menor a los recursos programados por encima del aporte de la alcaldía para la ejecución total de la propuesta.

Así mismo, el beneficiario para acceder a la convocatoria deberá presentar título de propiedad o tenencia de la tierra suficiente para el desarrollo del proyecto, para tal efecto, deberá contar con escritura del lote o cualquier otro documento que lo acredite como tenedor del terreno, por un término no inferior a 6 años cuando el proyecto este orientado a construcciones para infraestructura agrícola o pecuaria (arrendamiento, compraventa, donación, comodato etc.)

### 6 LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

La Secretaria de Agricultura de Pasto, advierte que la ley 190 de 1995, en sus Artículos 22, 23 y 24, prevé acciones de carácter penal para los servidores públicos que reciban para sí o para otra persona, dinero u otra utilidad remuneratoria, directa o indirecta.



JAIRO GAVIRIA BRAVO  
Secretario de Agricultura.



GILBERTO YEPEZ CORDOBA  
Subsecretario de Desarrollo Agropecuario



Proyectó: Alba Lucia Ramos Pantoja  
Profesional Universitario



Revisó: Ezequiel Ortiz  
Abogado Contratista.



NIT: 891280000-3  
CAM Anganoy vía Los Rosales II  
Teléfonos: + (57) 2 7293177, +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347  
Código Postal 520001 - Correo electrónico: agricultura@pasto.gov.co  
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento-

**CRONOGRAMA**

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la convocatoria para selección de iniciativas empresariales.	<b>6 de MARZO</b>	Correo electrónico y página web <a href="http://www.pasto.gov.co">www.pasto.gov.co</a>
Plazo para presentar propuestas y cierre de la convocatoria	Desde el momento de su publicación hasta las 6:00 p.m. del <b>17 de ABRIL</b>	En el Despacho de la Secretaria de Agricultura.
Apertura de propuestas, verificación y evaluación de perfiles.	<b>se realizara el día 18, Y 19 de ABRIL de 2017</b>	En el Despacho de la Secretaria de Agricultura.
Entrevistas personalizadas	<b>20 Y 21 de ABRIL de 2017, a partir de las 8:30 a.m.</b>	En el Despacho de la Secretaria de Agricultura.
Publicación de la evaluación	<b>24 de ABRIL</b>	Cartelera UMATA - Pasto y en <a href="http://www.pasto.gov.co">www.pasto.gov.co</a>
Comunicación de los proyectos a financiar	<b>27 DE ABRIL de 2017.</b>	En el Despacho de la Secretaria de Agricultura – Pasto <a href="http://www.pasto.gov.co">www.pasto.gov.co</a>
Ajustes técnicos	<b>28 y 29 de abril y 2 de Mayo de 2017</b>	En el Despacho de la Secretaria de Agricultura.
Verificación en campo	días <b>3,4 Y 5, de MAYO de 2017</b>	Corregimientos del Municipio de pasto.

